

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26389 SALAMANCA

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 181/19 se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2019 auto de declaración de concurso del deudor COOPERATIVA SIERRA DE FRANCIA-BATUECAS, S.C.L., con C.I.F n.º F-37421054 y domicilio social en Madroñal de la Sierra (Salamanca), calle Larga s/n, que coincide con su centro de intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- La Administración Concursal designada es el Abogado don José Luis San Román Manso, con domicilio postal en calle Pozo Amarillo, n.º 28, 3 E, C.P. 37001 Salamanca, y con dirección electrónica: mansoabogados@gmail.com para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 10 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190034891-1